





## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 580 Diciembre 14 de 2016

Por medio de la cual se establece el Reglamento de Investigación en la Fundación Universitaria María Cano

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

## CONSIDERANDO:

- **a.** Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, y las instituciones de Educación Superior, en particular, deben ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético.
- b. Que los lineamientos de la acreditación de programas, así como de acreditación de instituciones, emanados del Consejo Nacional de Acreditación CNA, demandan mayor compromiso con la investigación, la innovación y la creación artística y cultural.
- **c.** Que de manera estratégica en el área investigativa la Fundación Universitaria María Cano, se alineará con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología ScienTI y los procesos de convocatorias, medición y reconocimiento de investigadores y grupos de investigación liderados por Colciencias.
- **d.** Que en el Estatuto General de la Fundación Universitaria María Cano en el capítulo II Artículo 8 literal b, se concibe la investigación como: "mediante la cual se promueve el desarrollo del conocimiento, la comprobación de aquellos que forman parte del saber y de las actividades del hombre, la creación y adecuación de tecnologías y el fortalecimiento del proceso de enseñanza aprendizaje".
- **e.** Que el Estatuto General de Investigación, Acuerdo del Consejo Superior N° 050 del 31 de agosto de 2015 literal h, indica que es necesario estructurar y organizar el sistema de investigación de la Fundación Universitaria María Cano para orientar, apoyar, facilitar y promover la investigación.
- **f.** Que la Fundación Universitaria María Cano en el marco de su Misión se encuentra comprometida con el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión.







g. Que la actividad investigativa es un elemento esencial de la Misión y la Visión de la Fundación Universitaria María Cano, mantiene y estimula el quehacer investigativo de estudiantes y docentes con el fin de prepararlos para asumir el desarrollo económico, social y cultural del país, donde además determina que la investigación se articulará con la docencia como constituyente sustancial de la cultura académica.

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Reglamento de Investigación de la Fundación Universitaria María Cano.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Reglamento rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones anteriores y que le sean contrarias.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2016.

HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS